

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 169 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Benítez Casco, contra la empresa “Degepaso, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Madrid, a 21 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Ramón Benítez Casco con la empresa “Degepaso, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Ramón Benítez Casco.

Indemnización: 8.257,50 euros.

Salarios: desde el 19 de agosto de 2010 hasta el 21 de septiembre de 2011, es decir, 398 días, a razón de 85 euros por día, lo que hace un total de 33.830 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Degepaso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.317/11)